



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 000892

Dideco N° 92 .-

LITUECHE, 22 de Junio de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El decreto Alcaldicio N°363 de fecha 24 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Autoconsumo para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La distribución presupuestaria aprobada por Ministerio de Desarrollo Social que autoriza la adquisición de materiales de construcción, maquinarias y/o herramientas.
- La resolución exenta N°01122 de fecha 05 de Mayo, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto Alcaldicio N° 745 que llama a Licitación para la adquisición de material de construcción, artículos de maquinaria y herramientas, programa Autoconsumo 2016 para 15 familias pertenecientes a Programa Familias.
- El decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 08 de Junio de 2017 que declara inadmisibile la Licitación bajo el ID 1743-47-LE17, para la adquisición de material de construcción, artículos de maquinaria y herramientas, programa Autoconsumo 2016 para 15 familias pertenecientes a Programa Familias.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de evaluación de la licitación 1743-52-L117.-

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

**DECRETO**

**1.-ADJUDICA EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACION:** para la adquisición de material de construcción, artículos de maquinarias y herramientas, programa Autoconsumo 2016 para 15 familias pertenecientes a Programa Familias a don Héctor Domingo Núñez González Rut 9.500.834-8 por un valor neto de \$2.800.585 (dos millones ochocientos mil quinientos ochenta y cinco pesos)

**2.- DEJASE,** establecido que la oferta presentada por don, Héctor Domingo Núñez González Rut 9.500.834-8, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

**3.- AUTORIZESE** al operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor Héctor Domingo Núñez González Rut 9.500.834-8, por un valor neto de \$2.800.585 (dos millones ochocientos mil quinientos ochenta y cinco pesos)

**4.- CARGUESE,** el presente gasto al Convenio 2016, Programa de Autoconsumo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**MARIA OLMEDO PIZARRO**  
Secretaria Municipal (S)

**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

RAE/MOP/RPV/CDP/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIDECO

### ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-52-L117

#### ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PROGRAMA AUTOCONSUMO AÑO 2016

Con fecha 22 de Junio de 2017, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Claudia Salamanca Moris "Administradora Municipal", Pablo Vial Vera "DIDECO", e Iris Maldonado Rodríguez "Asistente Social Departamento Social" con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-52-L117 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

#### 1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

##### Línea N°1 Adquisición Materiales de Construcción para programa Autoconsumo 2016

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Héctor Domingo Núñez González	9.500.834-8	SI
2	Constructora y Comercial La Palmera Limitada	77.356.120-6	SI
3	Sociedad Comercial Aguad Hermanos y Compañía Limitada	76.341.992-4	SI
4	Eduplays Importadora Exportadora y Comercializadora Limitada	76.526.365-4	SI

2.- **Evaluación de las Ofertas:** La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Cedula de identidad o rut	Formato 2	Precio	Giro	Plazo
1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	No Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- De acuerdo a la Pauta de Evaluación se establecen los siguientes puntajes obtenidos:

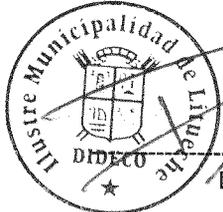
Nº	PROVEEDOR	Precio 40%	Plazo Entrega 60 %	Ponderación obtenida
1	9.500.834-8	40 %	60 %	100%

### 3.- Conclusión

En atención a las ofertas evaluadas y dado que los oferentes cumplen con lo solicitado en los términos de referencia públicas bajo el ID 1743-52-L117, la comisión propone la adjudicación de la siguiente forma:

Se Adjudica al Oferente: Héctor Domingo Núñez González., Rut: 9.500.834-8.

  
Administradora Municipal

  
DIDECO

  
Asistente Social

Litueche, 22 de Junio 2017